

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnados 7 puntos de acuerdo relativos a la tormenta tropical que afectó diversos estados al sur del país.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguientes metodología:

### I. ANTECEDENTES.

- 1. Mediante oficio No. CP2R2A.-531 de fecha 03 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo a las inundaciones suscitadas en el estado de Yucatán, derivadas de fenómenos meteorológicos
- 2. Mediante oficio No. CP2R2A.-712 de fecha 10 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Sen. Raúl Paz Alonzo y del Dip. José Elías LixaAbimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emitir la declaratoria de emergencia en los municipios de estado de Yucatán, afectados por las inundaciones causadas por la tormenta tropical Cristóbal.
- 3. Mediante oficio No. CP2R2A.-712 de fecha 10 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de las diputadas María Roselia Pérez Jiménez, Clementina Marta Dekker Gómez, Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

federales para que, a la brevedad, se activen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias para el estado de Chiapas, así como a los municipios que fueron declarados en estado de emergencia y con daños, que son 11 y que se ubican en las regiones metropolitana, mezcalapa, altos, norte, soconusco, de los bosques, meseta, los cuales resultan imprescindibles para cubrir las necesidades alimenticias, de abrigo y salud para la población que resultó afectada.

- 4. Mediante oficio No. CP2R2A.-712 de fecha 10 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales para que, a la brevedad, se activen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencia para los municipios afectados por el trayecto de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal en el estado de Quintana Roo.
- 5. Mediante oficio No. CP2R2A.-712 de fecha 10 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Sen. Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Campeche para que, una vez que disponga de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias, le dé celeridad, certeza, transparencia y legalidad en la canalización de la ayuda a la población afectada por la lluvia severa ocurrida del 30 de mayo al 5 de junio del presente año.
- 6. Mediante oficio No. CP2R2A.-712 de fecha 10 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo del Dip. José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, emita la declaratoria de desastre natural en el Diario Oficial de la Federación y con ello se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, con el objeto de atender los municipios afectados en el estado de Campeche derivado de la presencia de la Tormenta Tropical Cristóbal.
- 7. Mediante oficio No. CP2R2A.-886 de fecha 17 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Gobernación y el Fondo de Desastres Naturales, a realizar acciones para que sean aprobados y liberados los recursos destinados a atender la declaratoria de desastre natural provocada por la tormenta tropical Cristóbal, en diversos municipios del estado de Chiapas.

### II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a los tres órdenes de Gobierno a realizar una declaratoria de emergencia, así como realizar un plan de recuperación respecto a las zonas afectadas en la península de Yucatán por los fenómenos meteorológicos.

La proponente establece en su Punto de Acuerdo que el 1 de junio del presente año, la depresión tropical número 3 denominada Cristóbal, tocó tierra afectando desde Guatemala, hasta los estados de la República de Yucatán, Quintana Roo y Campeche desatando numerables tormentas eléctricas y precipitaciones muy fuertes que afectaron en horas, las zonas más vulnerables de estos estados.

El 2 de junio a las 11:00 am la depresión tropical número 3, evolucionó a tormenta tropical Cristóbal, se localizaba a 250 km al oeste de Campeche y a 280 km al suroeste del Estado, presenta movimiento hacia el oeste a razón de 6 km/h con vientos de 63 km/h.

Derivado de dicha situación ante los cambios que tuvo la tormenta tropical en el transcurso de los días, en Yucatán se registraron numerosas afectaciones en zonas vulnerables, por ejemplo, las comisarías de Tiholop y Canakom del municipio de Yaxkabá, Yucatán.

Por ese motivo, la Secretaría de la Defensa Nacional tuvo que activar el plan DN-III-E en estas comisarías para ayudar a la gente, de manera que se evacuaron al menos a 60 familias.

Ante estos graves acontecimientos que representan riesgo inminente para la población, sobre todo bajo el contexto actual de la contingencia sanitaria por el virus Covid-19 con la que se busca evitar los aglomeramientos que puedan ser foco de contagio de coronavirus, cabe destacar que las autoridades locales y nacionales no se han pronunciado de manera oficial al respecto.

Por todo lo anterior, la autora propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que realice la declaratoria de emergencia correspondiente respecto a las zonas afectadas en la



## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

península de Yucatán por los fenómenos meteorológicos que han acontecido en las recientes fechas.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno a realizar un plan de recuperación integral respecto a las zonas afectadas en donde se contemple la pérdida de las cosechas, así como la recuperación de la vivienda en todos los municipios afectados por esta multiplicidad de situaciones.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emitir la declaratoria de emergencia en los municipios de Estado de Yucatán afectados por las inundaciones causadas por la tormenta tropical Cristóbal.

Al respecto los legisladores señalan que desde el día 31 de mayo y hasta el 5 de junio del año 2020, se presentó en el territorio mexicano y de forma específica en el territorio de Estado de Yucatán, un fenómeno meteorológico ocasionado por la presencia de la tormenta tropical Cristóbal, que trajo consigo precipitaciones atípicas que han superado los máximos históricos en los observatorios de referencia localizados en los municipios de Valladolid con precipitaciones de 286.3 mm y Mérida con 259.3 mm, así como vientos máximos sostenidos de 85 km/h y rachas de hasta 111 km/h.

El día 5 de junio, el Gobierno del Estado de Yucatán, informó que la entidad estaba en alerta naranja por la depresión tropical Cristóbal.

El Comité Estatal de Protección Civil anunció entonces que, como medida de prevención, se aplicarán acciones de atención especial para resguardar la integridad y los bienes de la población de esta zona poniente del estado.

El titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil (Procivy), advirtió que se trataba de un fenómeno con riesgos de fuertes vientos, mareas y tormentas y que sería necesaria la adopción de medidas de evacuación para la protección de la población, las cuales se aplicarían en las próximas horas.

Por su lado, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) dio a conocer que varias colonias del puerto de Progreso fueron inundadas, por lo que incluso tuvieron que usar lanchas de los pescadores para rescatar a los habitantes afectados. Algo similar ocurrió en el municipio de Dzidzantún, en donde las autoridades estuvieron retirando a los pobladores.

La Secretaría de la Defensa Nacional informó que personal de la 32/a. Zona Militar aplicó el Plan DN-III-E en los municipios de: Cuncunul, Tekantó, Mérida, Acanceh, Ticul, Río Lagartos,



## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

Uayma, Cenotillo, Tzucacab, Quintana Roo, Celestún, Valladolid, Temozón, Oxkutzcab, Kanasín, Yobaín, Cansahcab y Hunucmá.

De acuerdo con cifras del Gobierno del Estado de Yucatán, la aproximación de la población que se vio afectada por las precipitaciones ocasionadas por la tormenta tropical Cristóbal, se estima en 438,611 personas distribuidas en los municipios de mayor afectación.

Derivado de dicha tormenta tropical, con fecha 5 de junio del año 2020, por medio de oficio número DGOB/0255/2020, el despacho del C. Gobernador del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y al Coordinador Nacional de Protección Civil, la emisión de la declaratoria de emergencia, para efectos de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 8 y 9 del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio del 2012, por el que se establecen los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

El Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, es un instrumento financiero que tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.

Es decir que su objetivo primordial es otorgar recursos financieros a aquellas entidades federativas que se hayan visto afectadas por circunstancias que, conforme a los criterios establecidos por las normas aplicables, puedan considerarse emergencias. Tal es el caso de las afectaciones que se presentaron en la actualidad en el territorio del Estado de Yucatán, como consecuencia del paso de la tormenta tropical Cristóbal.

Por todo lo anterior, los legisladores proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a fin de que emita la declaratoria de emergencia, para el acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, en que se reconozca la existencia de una situación anormal generada por indicación fluvial y pluvial desde el 31 de mayo y hasta el 4 de junio de 2020, que en términos de lo que se establece en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 3, 5 fracción II, 8 y 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos de Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, ocasionada por la tormenta tropical Cristóbal en los siguientes municipios del Estado



## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

de Yucatán: 1. Akil 2. Ticul 3. Tahdziu 4. Chacsinkin 5. Peto 6. Tecoh 7. Tekax 8. Ucú 9. Progreso 10. Telchac Puerto 11. Dzilam de Bravo 12. Muna 13. Tzucacab 14. Valladolid 15. Celestún 16. Santa Elena 17. Chocholá 18. Halachó 19. Hunucmá 20. Kinchil, 21. Kopomá 22. Maxcanú 23. Opichen 24. Samahil 25. Tetiz 26. Yaxcabá

3. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 3 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a las autoridades federales para que, a la brevedad, se activen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias para el estado de Chiapas, así como a los municipios que fueron declarados en estado de emergencia y con daños, que son 11 y que se ubican en las regiones metropolitana, mezcalapa, altos, norte, soconusco, de los bosques, meseta, los cuales resultan imprescindibles para cubrir las necesidades alimenticias, de abrigo y salud para la población que resultó afectada.

Al respecto las diputadas señalan que debido a las afectaciones causadas por las Iluvias que generó la tormenta tropical "Cristóbal" por su paso en Chiapas se emitió declaratoria de emergencia para 11 municipios que sufrieron algún tipo de daño, y que derivado de los informes de la autoridad se contabilizo alrededor de 700 viviendas, 81 tramos carreteros, 17 puentes vehiculares, siete redes de agua potable y dos escuelas sufrieron afectaciones por las lluvias.

En la temporada de lluvias, los estados del sur suelen ser muy afectados por los huracanes y los caminos resultan muy afectados y se deben establecer puentes aéreos para llegar con prontitud a la población que más lo requiere.

Esta situación significa grandes retos para el país, para el gobierno federal y los gobiernos estatales por proteger a su población de todo lo que el 2020 nos está poniendo en frente, por tanto, las legisladoras solicitan se agilicen los trámites para liberar los recursos del FONDEN, para la atención de las personas que se encuentran necesitadas del apoyo del gobierno, así como para que las autoridades estén atentas por que la temporada apenas empieza.

Por todo lo anterior, el autor propone el siguiente resolutivo de acuerdo:

UNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA QUE A LA BREVEDAD SE ACTIVEN LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (FONDEN). PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y PARA LOS MUNICIPIOS QUE FUERON DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA Y CON DAÑOS, QUE SON 11 Y QUE SE UBICAN EN LAS REGIONES METROPOLITANA, MEZCALAPA, ALTOS, NORTE, SOCONUSCO, DE LOS BOSQUES, MESETA, LOS CUALES RESULTAN IMPRESCINDIBLES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS, DE ABRIGO Y SALUD PARA LA POBLACIÓN QUE RESULTÓ AFECTADA.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

4. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 4 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a las autoridades federales para que, a la brevedad, se activen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencia para los municipios afectados por el trayecto de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal en el estado de Quintana Roo.

El legislador expone que México se encuentra dentro de las 10 naciones más afectadas por fenómenos naturales, la situación del clima se ha tornado más impredecible día con día en lo que hace a los desastres naturales.

El día domingo siete de junio se emitió la declaratoria de emergencia por lluvias que en palabras del David León Romero quien encabeza La Coordinación Nacional de Protección Civil, no se veían en la zona desde más de vente años.

Es el inicio de la temporada de lluvias en el país y han empezado con fuerza, lo que significa grandes retos para el país y retos para el gobierno federal y los gobiernos estatales por proteger a su población de todo lo que el 2020 nos está poniendo en frente. Por lo que solicita se agilicen los trámites para liberar los recursos del FONDEN, para la atención de las personas que se encuentran necesitadas del apoyo del gobierno, así como para que las autoridades estén atentas por que la temporada apenas empieza.

Por todo lo anterior, el proponente solicita el siguiente resolutivo de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES PARA QUE A LA BREVEDAD SE ACTIVEN LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (FONDEN). PARA CUATRO MUNICIPIOS DEL SUR DE QUINTANA ROO, EN ESPECIFICO EN LOS MUNICIPIOS DE JOSÉ MARÍA MORELOS, FELIPE CARRILLO PUERTO, BACALAR Y OTHÓN P. BLANCO, EN DONDE DIVERSAS COMUNIDADES RESULTARON AFECTADAS POR EL TRAYECTO DE LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTÓBAL Y DE LAS CUALES ES URGENTE CUBRIR LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS, DE ABRIGO Y SALUD PARA LA POBLACIÓN QUE RESULTÓ AFECTADA.

5. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 5 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar exhorta al Gobierno del Estado de Campeche para que, una vez que disponga de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias, le dé celeridad, certeza, transparencia y legalidad en la canalización de la ayuda a la población afectada por la lluvia severa ocurrida del 30 de mayo al 5 de junio del presente año.

En la exposición de motivos, la proponente establece que el pronóstico contempla la llegada de entre 30 y 37 eventos ciclónicos a México, de los cuales serán entre 15 y 18 por el Océano Pacífico, y entre 15 y 19 por el Atlántico.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

El 31 de mayo del presente año se desarrolló la tormenta Amanda, la cual cruzó algunos estados del sureste con lluvias torrenciales dejando a su paso diversas afectaciones en varios estados del sureste.

Días después, la entrada de la tormenta tropical Cristóbal que tocó tierra en Campeche, la Secretaría de Protección Civil (SEPROCI) del estado reportó alertamiento rojo y naranja en distintos municipios.

Con los primeros reportes de Protección Civil, al menos 130 familias de los municipios de Calakmul, Hopelchén, Calkiní, Champotón y Campeche han tenido que ser evacuadas luego de que sus viviendas sufrieran diversos destrozos a consecuencia de las fuertes lluvias y de una tromba que dejaron los remanentes de la tormenta tropical Amanda y la entrada de la tormenta tropical Cristóbal, el cual se encuentra estacionario frente a la Sonda de Campeche.

Los municipios más afectados son Calakmul, en cuya cabecera municipal, Xpujil, fueron evacuadas 60 familias por ingreso de agua en sus viviendas; en el Municipio de Hopelchén, las afectaciones se presentaron en el poblado de Iturbide, en donde se dañaron más de 30 casas y en el Municipio de Calkiní. También hay daños en colonias populares de Campeche y Champotón, fue cerrada la carretera federal Escárcega-Chetumal, que es uno de los principales puntos de acceso a Quintana Roo. Las fuertes lluvias ocasionadas por la "Tormenta Tropical Cristóbal" dañaron también caminos alimentadores en Campeche, Chiapas y Tabasco.

De acuerdo con datos de Protección Civil estatal, un total de 719 personas han sido llevadas a albergues en el Estado de Campeche, por las inundaciones que ha dejado el fenómeno Cristóbal, estas personas se encuentran en 13 refugios temporales habilitados por las autoridades locales.

Otro acontecimiento se dio, con desbordamiento del río Aguacatal durante la madrugada del viernes 5 de junio, inundó decenas de viviendas en la comunidad del mismo nombre ubicada en el municipio del Carmen y dejó al menos 50 familias damnificadas que se vieron obligadas a refugiarse en las partes altas, así como la afectación aproximada de 50 mil cabezas de ganado en dicho municipio.

Derivado de todo lo anterior, las afectaciones de la tormenta tropical Cristóbal a la infraestructura carretera, daños en viviendas y en diversas zonas urbanas y rurales, en Campeche el Gobierno Federal evaluó la situación actual en el estado y declaró zona de emergencia a la entidad con el fin de ayudar a la población afectada.

La Ley General de Protección Civil y el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, precisan que ante la inminencia de que ocurra un desastre natural que



## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

ponga en riesgo la vida humana, y cuando la rapidez de la actuación por parte del Sistema Nacional de Protección Civil sea esencial, la Secretaría de Gobernación podrá emitir una Declaratoria de Emergencia con el fin de apoyar a la población que pudiera verse afectada, mediante acciones encaminadas a la protección de la vida y la salud, alimentación, suministro de aqua y alberque temporal.

La Coordinación Nacional de Protección Civil emitió el lunes 8 de junio una Declaratoria de Emergencia en el Estado de Campeche, por lluvia severa ocurrida del 30 de mayo al 5 de junio del presente año, en los municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo. Con esta acción se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN). A partir de esta Declaratoria, solicitada por el gobierno estatal, las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y salud de la población afectada. De esta manera reconocemos las acciones del Gobierno Federal para atender esta situación de emergencia en el estado.

Por todo lo anterior, la proponente solicita el siguiente resolutivo de acuerdo:

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado de Campeche, para que, una vez que disponga de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) le dé celeridad, certeza, transparencia y legalidad en la canalización de la ayuda a la población afectada por la lluvia severa ocurrida del 30 de mayo al 5 de junio del presente año en los 11 municipios de la entidad; y se le solicita remita un informe pormenorizado a esta soberanía sobre el monto de los recursos captados, el uso que ha dado a los mismos, así como de las acciones de coordinación con las autoridades locales emprendidas para apoyar las necesidades de salud, alimenticias, abrigo y de reconstrucción.

6. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 6 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, emita la declaratoria de desastre natural en el Diario Oficial de la Federación y con ello se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, con el objeto de atender los municipios afectados en el estado de Campeche derivado de la presencia de la Tormenta Tropical Cristóbal.

El diputado proponente cita en el Punto de Acuerdo el Aviso Meteorológico No. 03-20 que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), dieron a conocer a la opinión pública en relación con la tormenta tropical Cristóbal.



## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

para el caso del estado de Campeche, la Secretaría de Protección Civil del estado de Campeche (SEPROCICAM), dio a conocer a la población que la referida Tormenta Tropical Cristóbal dejó afectaciones en los 11 municipios de la entidad.

la SEPROCICAM dio a conocer que en 7 municipios se habilitaron 13 refugios para atender a las personas que resultaron afectadas en sus viviendas.

Cabe hacer mención, que la referida institución, enfatizó que Hopelchén, Ciudad del Carmen, Calakmul, Escarcega, Calkini, y Candelaria fueron los municipios más afectados. En el caso particular de Ciudad del Carmen, se desbordó "La Caleta" y el "Malecón" por lo que las personas afectadas fueron trasladas a la sección 47 del Sindicato de Trabajadores de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Destacando qué de igual modo, en la zona del "Aguacatal/Chumpan" el desborde del río causó graves daños

El Gobernador Constitucional del Estado de Campeche en sesión con el Consejo Estatal de Protección Civil instruyó al titular de Secretaría de Protección Civil del estado de Campeche (SEPROCICAM), solicitar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emita la declaratoria de emergencia para el estado de Campeche, y con ello, acceder al denominado: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), a objeto de contar con los recursos necesarios para iniciar la reconstrucción de las regiones afectadas por la tormenta tropical Cristóbal.

El denominado: FONDEN tiene como como objetivo primordial atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Por todo lo anterior, el proponente solicita el siguiente resolutivo de acuerdo:

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil emita la declaratoria de desastre natural en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y con ello se pueda acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con el objeto de atender los municipios afectados en el estado de Campeche derivado de la presencia de la Tormenta Tropical Cristóbal.

7. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 7 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar al Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Gobernación y el Fondo de Desastres Naturales, a realizar acciones para que sean aprobados y liberados los recursos destinados a atender la declaratoria de desastre natural provocada por la tormenta tropical Cristóbal, en diversos municipios del estado de Chiapas.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

El Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) fue creado el 13 de junio de 2013 a través de la publicación el Diario Oficial de la Federación; que tiene como principal objetivo atender los estragos ocasionados por los desastres naturales cuando las magnitudes de estos superan las capacidades económicas y logísticas de las identidades federativas.

México no ha escapado a estos impactos naturales y muestra de ello son las actuales condiciones que han dejado al sureste de nuestro país las recientes tormentas, por ello es significativo recordar que comienza la temporada de lluvias y huracanes, aunque ya ha pasado la emergencia por este fenómeno debido a las precipitaciones que se han registrado en los últimos días, es necesario atender las consecuencias que se tendrán en el corto, mediano y largo plazo, tenemos la obligación de ocuparnos por el bienestar de estas comunidades.

El Sistema Estatal de Protección Civil ha activado la alerta amarilla e implementan medidas preventivas para mitigar riesgos en las regiones Istmo Costa, Soconusco, Sierra, Valle Zoque, Mezcalapa, Tulijá, Altos, Meseta Comiteca.

Los daños ocasionados por Cristóbal, no solo se dan al interior de los municipios, las vías carreteras de comunicación sufren daños que acrecientan la crisis de los habitantes de estas comunidades, así entonces, en los estados del sureste del país. Por su parte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ha informado que trabaja en la reparación de distintas carreteras dañadas por las lluvias.

Por todo lo anterior, el proponente solicita el siguiente resolutivo de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaria de Gobernación y el Fondo Nacional de Desastres, a realizar las acciones para que sean aprobados y liberados los recursos destinados a atender la declaratoria de desastre natural provocada por la tormenta tropical Cristóbal en diversos municipios del Estado de Chiapas.

### III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, sin embargo, considera que el asunto se encuentra atendido.

Cuarto. El 15 de junio fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, diversas Declaratorias de Emergencias por la presencia de lluvias severas en diversas entidades federativas del sur del país; que fueron las siguientes:

- 1. Estado de Campeche. Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa ocurrida del 30 de mayo al 5 de junio de 2020 en 11 municipios del Estado de Campeche<sup>1</sup>.
- 2. Estado de Chiapas. Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 3 de junio de 2020 en 9 municipios del Estado de Chiapas2.
- 3. Estado de Quintana Roo. Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el 3 de junio de 2020 e inundación pluvial del 3 al 5 de junio de 2020 en el Municipio de Bacalar; por lluvia severa el 4 de junio de 2020 e inundación pluvial del 3 al 5 de junio de 2020 en los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos; y por inundación pluvial del 3 al 5 de junio de 2020 para el Municipio de Othón P. Blanco, todos del Estado de Quintana Roo.<sup>3</sup>
- 4. Estado de Tabasco. Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el 3 de junio de 2020 e inundación pluvial del 3 al 5 de junio de 2020 en el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco<sup>4</sup>.
- 5. Estado de Yucatán. Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas del 31 de mayo al 4 de junio de 2020 para 16 municipios del Estado de Yucatán y por lluvia severa del 1 al 4 de junio de 2020 para 10 municipios de dicha entidad federativa<sup>5</sup>.

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5594966&fecha=15/06/2020

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5594967&fecha=15/06/2020

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5594968&fecha=15/06/2020

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5594969&fecha=15/06/2020

http://www.dof.gob.mx/index 113.php?year=2020&month=06&day=15

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Diario Oficial de la Federación.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declaran como atendidas las 7 proposiciones con punto de acuerdo, expuestas en el apartado segundo del dictamen, relativas a la solicitud de Declaratoria de Emergencia por la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversas entidades federativas del sur del país.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 4 días del mes de agosto de dos mil veinte.



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
Sen. Julen Rementeria del Puerto Presidente			
morena Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario	J. Ty		
Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria	5m_)		



## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
Dip. Rubén Moreira Valdez <b>Secretario</b>	-		
morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
morena			
Sen. Alejandro Armenta Mier <b>Integrante</b>	ş	,	



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras Iluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
morena Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante	En sistitución Senadora M. Citalli Hdz Mara		
morena Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante	Parties B	Bus	
morena			
Dip. Pavel Jarero Velázquez <b>Integrante</b>	·		



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
morena Dip. Adela Piña Bernal Integrante	Hade .		
Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante	Duhake!		
Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante	A Constitution of the cons		



# GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se declaran atendidas 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo, relativas a la tormenta tropical Cristóbal y otras lluvias severas, que afectaron a diversos estados del sur del país.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante			
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante			
Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	5		



PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

### Lista de asistencia Primera reunión ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

4 de agosto de 2020

No.	Legislador/a		Asistencia
1		Sen. Julen Rementeria del Puerto <b>Presidente</b>	July
2		Sen. Higinio Martínez Miranda <b>Secretario</b>	Hanter
3		Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria	5-



COMISIÓN PERMANENTE PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

No.	Legislador/a		Asistencia	
4		Dip. Rubén Moreira Valdez <b>Secretario</b>		
·.				
5		Dip. Dolores Padierna Luna <b>Integrante</b>		
6		Sen. Alejandro Armenta Mier <b>Integrante</b>		
7		Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante	Senadora Minerua attalli Hemonder Mora en sostitución	





COMISIÓN PERMANENTE PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

	No.	Legislador/a		Asistencia	
	8		Dip. Rocío Barrera Badillo Integrante	B. B.	)
,	9		Dip. Miguel Pavel Jarero Velázquez <b>Integrante</b>		
	10		Dip. Adela Piña Bernal Integrante	Fat.	
	11		Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante	De les Jan	



COMISIÓN PERMANENTE PRIMERA COMISIÓN: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, LXIV Legislatura

No.	Legislador/a		Asistencia
12		Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante	A County of the
13		Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre <b>Integrante</b>	
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat <b>Integrante</b>	
15		Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	





### Ciudad de México, a 03 de agosto del 2020 Oficio N° STGPMORENA/LXIV/358/2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN COMISIÓN PERMANENTE PRESENTE.

Por instrucciones del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer de su conocimiento que por cuestiones ajenas a su voluntad la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, no asistirá a la reunión de trabajo de la Primera Comisión programada para el día 04 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, por lo cual será la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, quien la sustituya.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Alentamente

Lic. Gilberto Francisco Encinas Espejel Secretario Técnico del GP. Morena Senado de la República.

GFEE/gar



### **GRUPO PARLAMENTARIO**

### Secretaría de Enlace



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de mayo del 2020

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISIÓN
DE LA COMISION PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE

Por instrucciones del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, por este conducto le notifico que la **Diputada Martha Tagle Martínez** asistirá a todas las reuniones de la Primera Comisión, en sustitución del **Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo** (titular), para efectos de asistencia, participación y votación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

### **ATENTAMENTE**

JORGE MENDOZA MEDINA

Secretario de Enlace ante la Junta de Coordinación Política